

EXCELSIOR

Aparecerá Otro Libro Sobre la Vida de Perón

MADRID, 16 de septiembre. (AP)—Hoy trascendió aquí la próxima publicación de un nuevo libro sobre el fallecido Presidente Juan Domingo Perón, escrito por el embajador argentino en Madrid, José Campano.

El libro abarca diversos capítulos sobre las relaciones hispanoargentinas, el pensamiento de Perón sobre esta materia y la proyección política de la tercera posición en su día enunciada por el fallecido mandatario.

También se refiere el libro a las misiones de Eva Duarte y María Estela Martínez, segunda y tercera esposa de Perón, respectivamente.

NOVEDADES

'Peroniza' Líder más aún al Gabinete de Argentina

BUENOS AIRES, Sep. 16, UPI y AP.—El presidente interino Italo Lúder se afirmó hoy en el poder tras haber reemplazado a dos ministros y proyectar presuntamente otros cambios para "peronizar" su gabinete, en una intensa gestión ejecutiva que ha introducido un nuevo estilo político en el gobierno peronista.

Italo Lúder enfrenta la grave crisis política y económica argentina con nuevos

ministros en despachos claves, en una medida interpretada como un intento de aumentar su fuerza en el gobierno de la enferma mandataria titular, María Estela Martínez de Perón.

Lúder nombró ayer al ministro de Relaciones Exteriores Angel Robledo como titular del Interior, sacando de ese cargo al controvertido coronel en retiro Vicente Damasco, y como ministro de Defensa a Tomás Vottero, en lugar de Jorge Garrido.

El presidente interino también aceptó la renuncia del secretario privado de la presidencia, Julio González, y nombró para el puesto a su hijo Ricardo.

Mientras tanto, la "revolución libertadora" que hace hoy veinte años terminó con el derrocamiento del ex-tinto general Juan D. Perón fue recordada esta noche con una concentración de antiperonistas en la cual se escucharon duras críticas al actual gobierno peronista.

EL DIA

Se Practica la Tortura en más de 65 Países, Dice un Grupo de Trabajo

GINEBRA, 15 de septiembre (IPS).—La tortura es practicada en más de 65 países y "existe una clara tendencia al aumento y a la sofisticación de esta práctica realmente bárbara", afirma en sus conclusiones el estudio de un grupo de trabajo de las Naciones Unidas.

El organismo fue creado el año pasado, en el curso de la XXIX Asamblea de la organización mundial. Realizó sus tareas en esta ciudad bajo la presidencia del yugoslavo Bogdan Slatarić, y contó con la colaboración del secretario general de Amnesty Internacional, Martin Ennals, el ministro de Justicia holandés Van Agt, y numerosos organismos y personajes especializados de todo el mundo.

En el informe final conocido aquí se afirma que la tortura "no conoce límites, sean éstos geográficos, políticos, ideológicos, étnicos o económicos". Añade poseer evidencias sobre millares de casos "en países capitalistas, socialistas y del Tercer Mundo".

En estos 10 meses de labor, el grupo procuró inicialmente dar una definición al término tortura: "Todo acto con el que

se inflige a una persona sufrimientos o dolores particularmente agudos para, a) obtener de la misma informaciones o confesiones; b) penar a una persona por culpas que ha cometido o se supone haya cometido, y c) para intimidar a una persona o para intimidar indirectamente a otras personas".

DECLARACION FINAL

"La tortura consiste en el agravamiento deliberado de los castigos y en los tratamientos crueles e inhumanos", añade.

El documento subraya que según los principios de la Carta de las Naciones Unidas, la dignidad de todos los miembros de la familia humana y sus derechos iguales e inalienables son el fundamento de la libertad, de la justicia y de la paz. Recuerda que todos los Estados deben garantizar el respeto universal y efectivo de estos derechos y de estas libertades fundamentales.

La "Declaración para la Protección de Todas las Personas Contra la Tortura, Otras Penalizaciones y Tratamientos Crueles e Inhumanos", emitida por el grupo de trabajo de la ONU

al finalizar sus tareas, está compuesta por 13 artículos. En algunos de ellos se afirma que "ni siquiera circunstancias excepcionales, tales como estado de guerra o inestabilidad política interna, pueden ser invocados para justificar la tortura y otros tratamientos inhumanos".

Reclama a los Estados una formación profesional correcta de todos aquellos encargados de hacer aplicar las leyes, e incluir en sus legislaciones penales los hechos de torturas o complicidad e instigación en tales delitos. Otro artículo de la "Declaración" reconoce el derecho de las víctimas de tortura al resarcimiento por daños; también reclama a los Estados miembros de las Naciones Unidas excluir de sus legislaciones el valor de prueba a cualquier testimonio o confesión arrancados mediante torturas.

A pesar de que las conclusiones no son obligatorias para las naciones participantes en los trabajos del grupo, constituyen el inicio de una serie de procedimientos tendientes a concretarse en una convención internacional sobre la materia.